



Factura: 003-002-000064548



XXXVII



20180901037C01909

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C01909

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE ABRIL DEL 2018, (12:52).

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 30013-0041-18  
DOCUMENTO: Nombramiento  
13/04/18 2.1.6



R.U.C.: 0917856650001

**FACTURA**

No. 003-002-000064548

Numero de Autorización

1304201801091785665000120030020000645480000716113

Fecha y Hora de Autorización 13/04/2018 13:41:30

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



1304201801091785665000120030020000645480000716113

WENDY MARIA VERA RIOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW SOLUCIONES LEGALES S.A

RUC/C.I.: 0992516372001

Fecha Emisión: 13-04-2018

Guía Remision:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		1.79	0.00	1.79

**Información Adicional**  
TELEFONO:  
CELULAR:  
NUMERO DE LIBRO: 20180901037C01909  
Email Cliente: info@corplaw.com.ec  
Matrizador: ANA MARISOL MOARRI BOHORQUEZ

Subtotal	1.79
B. Imponible Iva	1.79
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	0.21
Valor Total	2.00

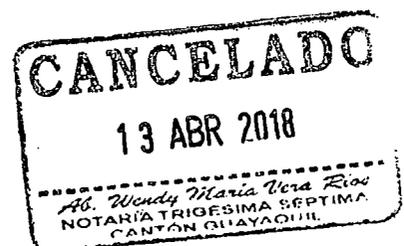
Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	2		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios(Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



Guayaquil, 4 de abril del 2018.

Señor  
**Robert Esmay Cackett**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **REMICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 16 de enero del 2018, resolvió elegirlo a usted como **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía, por el tiempo que dure su período de liquidación.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía para los fines de la liquidación, así como para los demás señalados en el artículo 387 de la Ley de Compañías.

**REMICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es una compañía anónima con domicilio principal en el cantón Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada ante, el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, el 9 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de mayo de 1986. La compañía fue disuelta de manera voluntaria y anticipada por resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 19 de enero del 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2018.

Atentamente,

**Judy Elizabeth Williams Muñoz**  
Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **REMICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 4 de abril del 2018.

**Robert Esmay Cackett**  
Liquidador Principal

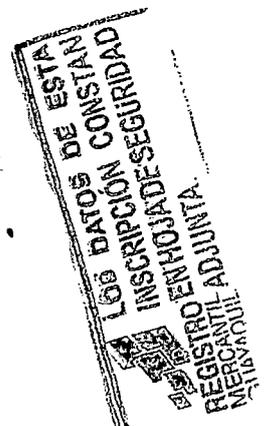
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

13 ABR 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.963  
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2018  
HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **REMICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ROBERT ESMAY CACKETT**, de fojas **15.807 a 15.810**, Registro de Nombramientos número **4.469**.

ORDEN: 15963



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 06 de abril de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 003-002-000064549



20180901037C01910

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C01910**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE ABRIL DEL 2018, (12:53).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R.U.C.: 0917856650001

**FACTURA**

No. 003-002-000064549

Numero de Autorización

1304201801091785665000120030020000645490000715910

Fecha y Hora de Autorización 13/04/2018 13:41:40

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



1304201801091785665000120030020000645490000715910

WENDY MARIA VERA RIOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE  
OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO  
Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW SOLUCIONES LEGALES S.A

RUC/C.I.: 0992516372001

Fecha Emisión: 13-04-2018

Guía Remision:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(1) CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		1.79	0.00	1.79

**Información Adicional**  
TELEFONO:  
CELULAR:  
NUMERO DE LIBRO: 20180901037C01910  
Email Cliente: info@corplaw.com.ec  
Matrizador: ANA MARISOL MOARRI BOHORQUEZ

Subtotal	1.79
B. Imponible Iva	1.79
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	0.21
Valor Total	2.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	2		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios(Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)  
Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.  
Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)  
Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

**CANCELADO**  
13 ABR 2018  
Ab. Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 4 de abril del 2018.

Señora  
**Judy Elizabeth Williams Muñoz**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **REMICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el 16 de enero del 2018, resolvió elegirla a usted como **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la compañía, por el tiempo que dure su período de liquidación.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía para los fines de la liquidación, así como para los demás señalados en el artículo 387 de la Ley de Compañías.

**REMICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es una compañía anónima con domicilio principal en el cantón Guayaquil, constituida mediante escritura pública otorgada ante, el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, el 9 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de mayo de 1986. La compañía fue disuelta de manera voluntaria y anticipada por resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 19 de enero del 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo del 2018.

Atentamente,

**Judy Elizabeth Williams Muñoz**  
Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la compañía **REMICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 4 de abril del 2018.

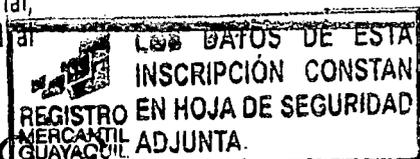
**Judy Elizabeth Williams Muñoz**  
**Liquidador Suplente**

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,  
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al  
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 13 ABR 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.228  
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2018  
HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Suplente**, de la Compañía **REMICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUDY ELIZABETH WILLIAMS MUÑOZ**, de fojas **17.052 a 17.054**, Registro de Nombramientos número **4.833**.

ORDEN: 16228



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 12 de abril de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.